

#### **LEY DE INCENTIVOS - RESUMEN**

# Momentos de pago en general

#### Derechos de construcción

30% con la solicitud de Registro de Etapa de Proyecto.

70% con la solicitud de Permiso de Obra.

# Ley de Desarrollo Urbano y Hábitat Sustentable (Plusvalía)

#### Obra nueva

20% con la solicitud de Permiso de Obra.

Saldo:

Obra micro: 80% con el Final de Obra.

Obra menor: 40% con el AVO1 y 40% con el AVO4.

Obra media o mayor: 40% con el AVO1 y 40% con el AVO2.

# Ampliación de un expediente en curso

100% junto con los Derechos de Delineación y Construcción.

### **Incentivos**

# Áridos

Para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21 se podrá diferir el pago hasta 12 meses (desde la fecha del permiso) o, si se paga el monto total previo al otorgamiento del Permiso de Obra, se puede obtener un 20% de descuento.

### Derechos de construcción

El saldo del 70%, para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, se podrá diferir el pago hasta 12 meses (desde la fecha del permiso) o, si se paga el monto total previo al otorgamiento del Permiso de Obra, se puede obtener un 20% de descuento sobre el saldo del 70%.



## Ley de Desarrollo Urbano y Hábitat Sustentable (Plusvalía)

#### 1- Obras micro

- a) 20% de descuento para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21.
- 80% de descuento para obras con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21 y que presenten el final de obra dentro de los 360 días corridos a partir de la fecha de inicio.

Estos descuentos son acumulables, es decir que si cumplen con las condiciones propuestas se podría obtener hasta un 100% de descuento.

<u>Importante:</u> Las obras micro que hayan sido tramitadas con anterioridad al 15-09-20 podrán alcanzar el descuento del 80% si cumplen las condiciones de b).

Las exenciones y descuentos previstos en esta Cláusula Transitoria no darán lugar a la devolución de los Derechos ya abonados.

### 2- Obras menores

- a) 20% de descuento para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21.
- b) 40% de descuento para obras, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21 y que obtengan el AVO1 dentro de los 150 días corridos a partir de la fecha de inicio.
- c) 40% de descuento para obras, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21 y que obtengan el AVO4 dentro de los 420 días corridos a partir de la fecha de inicio.

Estos descuentos son acumulables, es decir que si cumplen con las condiciones propuestas se podría obtener hasta un 100% de descuento.

<u>Importante:</u> Las obras menores que hayan sido tramitadas con anterioridad al 15-09-20 podrán alcanzar un descuento del 80% cumpliendo las condiciones de b) y c); o del 40% cumpliendo las condiciones de b) o c).

Las exenciones y descuentos previstos en esta Cláusula Transitoria no darán lugar a la devolución de los Derechos ya abonados.



#### 3- Obras medias

- a) 20% de descuento para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21.
- b) 40% de descuento para obras, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21 y que obtengan el AVO1 dentro de los 180 días corridos a partir de la fecha de inicio.
- c) 40% de descuento para obras, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21 y que obtengan el AVO2 dentro de los 420 días corridos a partir de la fecha de inicio.

Estos descuentos son acumulables, es decir que si cumplen con las condiciones propuestas se podría obtener hasta un 100% de descuento.

<u>Importante:</u> Las obras medias que hayan sido tramitadas con anterioridad al 15-09-20 podrán alcanzar un descuento del 80% si cumplen las condiciones de b) y c); o del 40% cumpliendo las condiciones de b) o c).

Las exenciones y descuentos previstos en esta Cláusula Transitoria no darán lugar a la devolución de los Derechos ya abonados.

# 4- Obras mayores (hasta 10.000 m2)

- a) 20% de descuento para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21.
- b) 20% de descuento para obras que obtengan el AVO1 dentro de los 360 días corridos a partir de la fecha de inicio.

Estos descuentos son acumulables, es decir que si cumplen con las condiciones propuestas se podría obtener hasta un 40% de descuento.

<u>Importante:</u> Las obras mayores que hayan tramitado el permiso de obra entre el 01-01-20 y el 15-09-20, hayan iniciado la ejecución de la Obra hasta el 31 de diciembre de 2021 y que desde la fecha de inicio hayan obtenido el AVO1 dentro del plazo de 360 días corridos (para obras mayores de menos de 10.000m2) y 540 días corridos (para obras mayores de más de 10.000 m2), tendrán un descuento del 40%.

Las exenciones y descuentos previstos en esta Cláusula Transitoria no darán lugar a la devolución de los Derechos ya abonados.



## 5- Obras mayores (más de 10.000 m2)

- a) 20% de descuento para permisos obtenidos entre el 15-09-20 y el 15-09-21, con comienzo de ejecución de Obra hasta el 31-12-21.
- b) 5% de descuento para obras que obtengan el AVO1 dentro de los 540 días corridos a partir de la fecha de inicio.

Estos descuentos son acumulables, es decir que si cumplen con las condiciones propuestas se podría obtener hasta un 25% de descuento.

<u>Importante:</u> Las obras mayores que hayan tramitado el permiso de obra entre el 01-01-20 y el 15-09-20, hayan iniciado la ejecución de la Obra hasta el 31 de diciembre de 2021 y que desde la fecha de inicio hayan obtenido el AVO1 dentro del plazo de 360 días corridos (para obras mayores de menos de 10.000m2) y 540 días corridos (para obras mayores de más de 10.000 m2), tendrán un descuento del 40%.

Las exenciones y descuentos previstos en esta Cláusula Transitoria no darán lugar a la devolución de los Derechos ya abonados.

## 6- Obras mayores (todas)

Pueden obtener un 60% de descuento en el caso que realicen el pago del monto total previo al otorgamiento del Permiso de Obra.

NOTA IMPORTANTE: Los saldos a pagar se calculan al momento del pago, por lo tanto dependerán de la fluctuación del valor UVA para el caso de plusvalía y los cambios en la Ley tarifaria en los casos de los derechos de construcción y áridos.